OTROSÍ No. 3 ADICIÓN No. 2, PRORROGA No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 793 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA SIGLA TELECARIBE

Entre los suscritos a saber **ASTRID SALAMANCA RAHIN**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 66.881.897 de Florida (Valle del Cauca), quien obra en calidad de Directora General del Senado de la República, elegida en Sesión Plenaria del 29 de octubre de 2024 y posesionada la misma fecha, con facultades para contratar otorgadas por la ley 5 de 1992 y la Resolución No.034 del 30 de agosto de 2012, quien para todos los efectos previstos en el presente se denominará **EL SENADO**, por una parte y por la otra, **MELISSA ROMERO AMAYA**, también mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1.047.039.500, En calidad de gerente general (E), de conformidad con el acuerdo de No. 00718 del 28 de octubre de 2024, emitido por la Junta Administradora Regional de TELECARIBE, en representación de **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA SIGLA TELECARIBE**, cuya naturaleza jurídica de la Sociedad entre entidades públicas, de responsabilidad limitada, constituida por medio de la escritura pública número 875 del 28 de abril de 1986 otorgada ante la Notaria Única de Valledupar, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, perteneciente al orden Nacional. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 y el Decreto 3100 de 1984, quien se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente documento con el fin de adicionar y prorrogar el Contrato Interadministrativo No. 793 de 2024**,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 8 de octubre de 2024, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 793 de 2024, entre el Senado de la República y CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA SIGLA TELECARIBE cuyo objeto es "*PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DEL CANAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA"* por un valor total de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($1.291.184.474) M/CTE incluido IVA y demás impuestos y valores a que haya lugar.

2. Que, según la cláusula cuarta del contrato, se estableció: "*PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del presente contrato interadministrativo será hasta el 19 de noviembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución".*

3. Que, en la cláusula décima, se estableció: "*CLÁUSULA DÉCIMA: SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. La vigilancia del presente contrato estará a cargo de la directora general Administrativa o de quien ella designe para tal fin, quien deberá certificar sobre el cumplimiento del mismo y remitir los informes respectivos a la Dirección Administrativa del Senado de la República…*"

4. Que, el día 25 de octubre de 2024, se adiciono el Contrato Interadministrativo No. 793 de 2024, en la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ($5.414.500) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos a los que hubiere lugar, debido a que dentro de la ejecución del contrato se identificó la necesidad de adicionar el ítem "*Servicio de producción y transmisión con punto de producción Vmix, una cámara, conexión zoom en el marco de la Cop16"* con el fin de cobijar el apoyo técnico del Canal Telecaribe para el cubrimiento de una transmisión en el marco de la cumbre COP16.

5. Que el 19 de noviembre de 2024, se prorrogó el contrato interadministrativo No. 793 de 2024, hasta el día 22 de noviembre de 2024.

OTROSÍ No. 3 ADICIÓN No. 2, PRORROGA No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 793 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA SIGLA TELECARIBE

6. Que, mediante comunicación OIP-CS-0106-2024, del 12 de noviembre de 2024, el jefe de Oficina de Información y Prensa JUAN FRANCISO VALBUENA, supervisor del contrato, solicita la adición del mismo, en los siguientes términos:

"*Teniendo en cuenta que el contrato 793 de 2024 vence el próximo 19 de noviembre, razón por la cual solicito muy respetuosamente se estudie la posibilidad y viabilidad de realizar la adición respectiva con los servicios y personal vigente en el momento con el fin de continuar garantizando la operación del Canal de Congreso*"

7. Que, con ocasión a la recurrencia de las necesidades para prestar los servicios en la operación y producción de los contenidos del canal del congreso de la republica, se solicita cotización a TELECARIBE por veintiún (21) días, la cual es remitida el 13 de noviembre de 2024 con la siguiente información relevante:

DETALLE	VALOR, IVA INCLUIDO
ANEXO TECNICO 2: EQUIPOS	$264.634.465
ANEXO TECNICO 2: PERSONAL	$358.695.976
TOTAL	$623.330.441

OTROSÍ No. 3 ADICIÓN No. 2, PRORROGA No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 793 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA SIGLA TELECARIBE

OPERACIÓN CANAL CONGRESO				
ANEXO TECNICO				
SOLICITUD DE COTIZACION POR 0,692 MESES o 21 DIAS				
DESCRIPCIÓN	COSTOS 2024			
	CANTIDAD MENSUAL	VALOR MENSUAL	CANTIDAD MESES	VALOR TOTAL
GASTOS FIJOS				
SERVICIOS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS			21 DIAS	
EQUIPO VMIX MAX O SISTEMA TRICAST CON GENERADOR DE CARACTERES, EMISION MULTIFORMATO A SISTEMAS DE INTERNET, CON SISTEMA DE GRABACION MULTICAMARA DE HASTA 8 CANALES SDI Y 512 SEÑALES NDI, CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE VIDEO HASTA 4K, Y SALIDAS DE VIDEO FHD CON COMPONENTES DE VIDEO BLACKMAGIC DE 8 CH IN/OUT Y NDI Y AUDIO EMBEBIDO, Y MONITORES DE VIDEO CALIBRADOS. SISTEMA DE GRABACIÓN EXTERNO CON SOPORTE DE DISCO DE ESTADO SOLIDO. SISTEMA DE MONITOREO DE AUDIO CON CONSOLA ALESIS Y CONVERSION DE AUDIO ANALOGO DIGITAL PARA PROCESAMIENTO A VMIX. 3 CAMARAS DE VIDEO CON CAPACIDAD DE GRABACION HASTA 4K Y TRANSMISION DE VIDEO EN FHD CON SOPORTE DE DOBLE MEMORIA DE ALTA VELOCIDAD, CON ACCESORIOS. 2 CAMARAS TIPO PTZ FHD CON SALIDA SDI Y SOPORTE NDI, CON 10 BANCOS DE MEMORIA DE POSICIONAMIENTO Y ENCUADRE, AUTOFOCO Y SENSOR DE CALIBRACION, ZOOM DE 20X. MANDO CONTROL CON JOYSTIK PARA CONFIGURACIÓN PERSONALIZADA, PROGRAMACION BASADA EN DIRECCION DE CAMARAS, NO CAMBIO AUTOMATICO, GRAN RANGO DE COLOR E ILUMINACIÓN. SOPORTE POE. SISTEMA DE INTERCOM CLEARCOM PARA CAMAROGRAFOS Y MASTER, SISTEMA TALLY PARA CAMARAS. SISTEMA DE INTERCONEXION DE VIDEO CON OFCINA DE MEDIOS PARA CONMUTACION DE PRESENTACIONES Y VIDEOS. SISTEMA DE INTERNET SATELITAL CON HASTA 300 MB DE TRANSFERENCIA A NIVEL NACIONAL. SET DE ILUMINACION IKAN CON DIFUSORES DE ILUMINACION SEGUN REQUERIMIENTO DEL SALON Y DISPOSICION DE FOTOGRAFIA. SET DE LENGUAJE DE SEÑAS CON ILUMINACION. SISTEMA DE SONIDO Y TELA PARA CHROMA. CABLEADO SEGUN REQUERIMIENTO PARA LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS. NOTA: SE DEBE INLCUIR INSTALACION Y EL CABLEADO ESTRUCTURADO O PACTHCING QUE SE REQUIERAN PARA SU TOTAL FUNCIONAMIENTO, Y EL SOFTWARE LICENCIADO DEL EQUIPO VMIX O TRICAST	1	190.920.000	0,700	133.644.000
EQUIPO VMIX MAX, O SISTEMA TRICAST CON GENERADOR DE CARACTERES, EMISION MULTIFORMATO A SISTEMAS DE INTERNET, CON SISTEMA DE GRABACION MULTICAMARA DE HASTA 4 CANALES SDI Y 512 SEÑALES NDI, CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE VIDEO HASTA 4K, Y SALIDAS DE VIDEO FHD CON COMPONENTES DE VIDEO BLACKMAGIC DE 4 CH IN/OUT Y AUDIO EMBEBIDO Y NDI , Y MONITORES DE VIDEO CALIBRADOS EN SERIE EMPRESARIAL DELL. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EXTERNO CON SOPORTE DE DISCO DE HASTA 2 TB. SISTEMA DE MONITOREO DE AUDIO CON AURICULARES SONY Y CONVERSION DE AUDIO ANALOGO DIGITAL PARA PROCESAMIENTO A VMIX DE 2 CANALES CON PREAMPLIFICADOR DE ENTRADA; 2 CAMARAS DE VIDEO CON CAPACIDAD DE GRABACION HASTA FULL HD Y TRANSMISION DE VIDEO EN FULL HD CON SOPORTE DE DOBLE MEMORIA DE ALTA VELOCIDAD, CON TODOS LOS ACCESORIOS; 1 CAMARA TIPO PTZ FHD CON SALIDA SDI Y SOPORTE NDI, CON 10 BANCOS DE MEMORIA DE POSICIONAMIENTO Y ENCUADRE, AUTOFOCO Y SENSOR DE CALIBRACION, ZOOM DE 20X, MANDO CONTROL DE VISCA NDI EN INTEGRACION CON VMIX PARA CONFIGURACIÓN PERSONALIZADA, PROGRAMACION BASADA EN DIRECCION DE CAMARAS, SIN CAMBIO AUTOMATICO, GRAN RANGO DE COLOR E ILUMINACIÓN. SOPORTE PoE. . SISTEMA DE INTERCONEXION DE VIDEO CON RACK DE MEDIOS CON CONVERSION DE SISTEMA DIGITAL A ANALOGO DEL SALON PARA CONMUTACION DE PRESENTACIONES INTERNAS EN COMISIONES Y VIDEOS Y REPRODUCCION DE VIDEO A PANTALLAS DE CADA UNO DE LOS RECINTOS DE LAS COMISIONES. NOTA: SE DEBE INLCUIR INSTALACION Y EL CABLEADO ESTRUCTURADO O PACTHCING QUE SE REQUIERAN PARA SU TOTAL FUNCIONAMIENTO. SOFTWARE VMIX LICENCIADO O TRICAST CON SOPORTE DE HASTA 4K, TRANFERENCIA DE VIDEO SRT Y VMIX CALL DE 8 CANALES, GENERADOR DE CARACTERES AVANZADO.	7	10.566.312	0,700	51.774.929
CAMARAS DE VIDEO GRABACION DE HASTA 4 K CON GRABACION DE 30 CUADROS CON LENTE POWER ZOOM 24/105 MM FULL FRAME, CON SISTEMA DE GRABACION EN MEMORIAS DE ALTA VELOCIDAD Y MULTIFORMATO, CON ESPACIOS DE COLOR LOGARITMICO Y LINEAL DE HASTA 10 BIT, SALIDA DE VIDEO DIGITAL SDI EN FORMATO FHD Y HASTA DE 4K, BATERIAS Y ACCESORIOS PARA CAMARA Y MICROFONOS, SISTEMA DE MICROFONERIA INALAMBRICA SENNHEISER G3 RANGO A / B / C CON PLUG ON Y MICROFONO DINAMICO DE MANO, ILUMINACION DE PANEL LED DE HASTA 200 LED. TRIPODES Y CABLEADOS NECESARIOS Y FUENTES DE PODER DEBEN ESTAR INCLUIDOS.	2	5.636.799	0,700	7.891.518
STREAMING PARA LAS COMISIONES (SOFTWARE-BROADCAST) PARA TRANSMISION 7 EN VIVO LICENCIADO, COMPUTADOR.	7	271.950	0,700	1.332.555

OTROSÍ No. 3 ADICIÓN No. 2, PRORROGA No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 793 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA SIGLA TELECARIBE

SERVIDOR QNAP NAS PARA RED DE COMISIONES CON 70 TB PARA ALMACENAMIENTO Y PARTICION DE 32 TB LIBRES , CON 1 CONTROLADOR RAID PARA COPIAS DE SEGURIDAD (PLENARIAS Y COMISIONES). NOTA: SE DEBE INLCUIR INSTALACION Y EL CABLEADO ESTRUCTURADO O PACTHCING QUE SE REQUIERAN PARA SU TOTAL FUNCIONAMIENTO.	1	11.433.000	0,700	8.003.100
ENCODER DECODER	1	15.429.000	0,700	10.800.300
SERVICO TRANSPORTE CON OPERARIO , TIPO VAN 7 PASAJEROS PLACA BLANCA	1	12.765.000	0,700	8.935.500
TALENTO HUMANO			**21 DIAS**	
CORDINADOR ADMINISTRATIVO OPERACIÓN	1	11.655.000	0,700	8.158.500
CORDINADOR TÉCNICO OPERACIÓN	1	11.655.000	0,700	8.158.500
PRODUCTOR EJECUTIVO	1	11.100.000	0,700	7.770.000
PRODUCTOR GENERAL	1	10.054.935	0,700	7.038.455
COORDINADOR CONTENIDOS UNO	1	9.990.000	0,700	6.993.000
COORDINADOR CONTENIDOS DOS	1	9.990.000	0,700	6.993.000
PRODUCTOR UNO	1	7.312.680	0,700	5.118.876
PRODUCTOR DOS	1	6.592.381	0,700	4.614.667
ASISTENTE TRAFICO Y SOLICITUDES	1	3.656.340	0,700	2.559.438
COORDINADOR POST PRODUCCIÓN	1	10.217.033	0,700	7.151.923
ASISTENTE POST PRODUCCIÓN	1	6.105.000	0,700	4.273.500
EDITOR UNO (NOTICIAS)	1	5.534.480	0,700	3.874.136
EDITOR DOS (NOTICIAS)	1	5.534.480	0,700	3.874.136
EDITOR TRES (NOTICIAS)	1	5.534.480	0,700	3.874.136
EDITOR CUATRO (CONCEPTUAL)	1	5.534.480	0,700	3.874.136
EDITOR CINCO (CONCEPTUAL)	1	5.534.480	0,700	3.874.136
EDITOR SEIS (CONCEPTUAL)	1	5.534.480	0,700	3.874.136
GRAFICADOR UNO	1	7.171.302	0,700	5.019.911
GRAFICADOR DOS	1	6.927.546	0,700	4.849.282
REALIZADOR UNO	1	6.678.914	0,700	4.675.240
REALIZADOR DOS	1	6.557.480	0,700	4.590.236
PRESENTADOR /PERIODISTA(HOMBRE) UNO	1	9.990.000	0,700	6.993.000
PRESENTADOR/ PERIODISTA (HOMBRE) DOS	1	9.990.000	0,700	6.993.000
PRESENTADOR / PERIODISTA (MUJER) TRES	1	9.990.000	0,700	6.993.000
PRESENTADOR / PERIODISTA (MUJER) CUATRO	1	9.990.000	0,700	6.993.000
LOCUTOR (HOMBRE) UNO	1	4.995.000	0,700	3.496.500
LOCUTOR (MUJER) DOS	1	4.995.000	0,700	3.496.500
SERVICIO INTEGRAL LENGUAJE SEÑAS	1	9.466.264	0,700	6.626.385
PERIODISTA UNO	1	7.251.741	0,700	5.076.219
PERIODISTA DOS	1	7.251.741	0,700	5.076.219
PERIODISTA TRES	1	7.251.741	0,700	5.076.219
PERIODISTA CUATRO	1	7.251.741	0,700	5.076.219
OPERADOR SWITCHER /PLENARIA/ COMISION TERCERA	1	5.707.547	0,700	3.995.283
OPERADOR SWITCHER DOS/COMISION PRIMERA	1	5.707.547	0,700	3.995.283
OPERADOR SWITCHER TRES/COMISION SEGUNDA	1	5.707.547	0,700	3.995.283
OPERADOR SWITCHER CUATRO/ COMISION CUARTA	1	5.707.547	0,700	3.995.283
OPERADOR SWITCHER CINCO / COMISION QUINTA	1	5.707.547	0,700	3.995.283
OPERADOR SWITCHER SEIS / COMISION SEXTA	1	5.707.547	0,700	3.995.283
OPERADOR SWITCHER SIETE/ COMISION SEPTIMA	1	5.707.547	0,700	3.995.283
CAMAROGRAFO UNO	1	5.396.758	0,700	3.777.730
CAMAROGRAFO DOS	1	5.396.758	0,700	3.777.730
CAMAROGRAFO TRES	1	5.396.758	0,700	3.777.730
CAMAROGRAFO CUATRO	1	5.396.758	0,700	3.777.730
CAMAROGRAFO CINCO	1	5.396.758	0,700	3.777.730
CAMAROGRAFO SEIS	1	5.396.758	0,700	3.777.730
CAMAROGRAFO SIETE	1	5.396.758	0,700	3.777.730
CAMAROGRAFO OCHO	1	5.396.758	0,700	3.777.730
CAMAROGRAFO NUEVE	1	5.396.758	0,700	3.777.730
CAMAROGRAFO DIEZ	1	5.396.758	0,700	3.777.730
CAMAROGRAFO ONCE	1	5.396.758	0,700	3.777.730
CAMAROGRAFO DOCE	1	5.396.758	0,700	3.777.730
CAMAROGRAFO TRECE	1	5.396.758	0,700	3.777.730
COMMUNITY MANAGER UNO /TURNOS SEMANA Y FIN SEMANA	1	5.836.737	0,700	4.085.716
COMMUNITY MANAGER DOS/ TURNOS SEMANA Y FIN SEMANA	1	5.836.737	0,700	4.085.716
COORDINADOR DE ESTUDIO	1	6.257.204	0,700	4.380.043
ASISTENTE ESTUDIO UNO/ Y OTRAS GRABACIONES	1	4.535.080	0,700	3.174.556
ASISTENTE ESTUDIO DOS/ Y OTRAS GRABACIONES	1	4.535.080	0,700	3.174.556
COORDINADOR RECEPCION E INVENTARIO EQUIPOS	1	5.550.000	0,700	3.885.000
DIRECTOR FOTOGRAFIA/DIRECTOR DE CAMARA	1	4.727.113	0,700	3.308.979
INGENIERO SOPORTE	1	9.081.032	0,700	6.356.722
INGENIERO SOPORTE REDES	1	9.081.032	0,700	6.356.722
INGENIERO DE SONIDO/ESTUDIO/CABINA	1	4.615.155	0,700	3.230.608
ASISTENTE INGESTA	1	4.440.000	0,700	3.108.000
MAQUILLADOR/A CON IMPLEMENTOS INCLUIDOS	1	4.353.920	0,700	3.047.744
MAQUILLADOR/A CON IMPLEMENTOS INCLUIDOS	1	4.353.920	0,700	3.047.744
TOTAL GASTOS TECNICOS Y TALENTO HUMANO				
		SUBTOTAL		**523.807.084**
		IVA		**99.523.346**
		TOTAL		**623.330.441**

OTROSÍ No. 3 ADICIÓN No. 2, PRORROGA No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 793 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA SIGLA TELECARIBE

8. Que, la cotización presentada por TELECARIBE fue validada técnicamente y financieramente por el Jefe de la Oficina de información y Prensa y por la Jefe de Presupuesto del Senado de la República, los cuales determinaron viable la modificación contractual.

9. Que, de conformidad con lo expuesto en los párrafos precedentes en el marco de las funciones determinadas por Ley al Senado de la República y en cumplimiento de las labores de supervisión especialmente las relacionadas en el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 19 de la ley 335 de 1996, se identificó la necesidad por parte del supervisor del contrato de continuar con la ejecución del contrato.

10. Que de acuerdo con la solicitud presentada por el supervisor del contrato y a efectos de tener una adecuada ejecución aunado al cumplimiento de la misionalidad de la entidad, para la Dirección General Administrativa es necesaria la ampliación del plazo de ejecución contractual hasta el 12 de diciembre de 2024.

11. Que, la presente adición se realiza en las mismas condiciones de los demás documentos precontractuales y contractuales expedidos y celebrados en el marco del Contrato Interadministrativo No.793 de 2024.

12. Que, la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad No. 94224 del 3 de octubre de 2024, expedido por la jefe de presupuesto de la entidad.

13. Que el valor por adicionar el Contrato Interadministrativo No. 793 de 2024, no supera el 50% del valor inicial en cumplimento de lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

14. Que, la directora general del Senado de la República una vez verificada la necesidad y analizados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos encuentra justificada la necesidad de proceder con el presente documento consistente en adicionar y prorrogar el Contrato Interadministrativo No. 793 de 2024, de acuerdo con las siguientes;

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. Adicionar el Contrato Interadministrativo No. 793 de 2024, en la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($623.330.441) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos a los que hubiere lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 94224, del 3 de octubre de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA. Prorrogar el plazo del contrato interadministrativo No. 793 de 2024 hasta el día 12 de diciembre de 2024**.**

CLAUSULA TERCERA: El contratista se compromete a presentar la ampliación de los amparos de conformidad con la clausula decima segunda del contrato interadministrativo No. 793-2024.

CLAUSULA CUARTA. La presente adición y prorroga, se perfecciona con las firmas de las partes a través de la plataforma SECOP II a través del módulo No.8 modificaciones del contrato y para su ejecución requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y la ampliación de las garantías por parte del Contratista.

OTROSÍ No. 3 ADICIÓN No. 2, PRORROGA No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 793 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA SIGLA TELECARIBE

CLAUSULA QUINTA. Las demás cláusulas del Contrato Interadministrativo No.793 de 2024, quedan vigentes en todo y en cuanto no se opongan al presente documento.

Proyectó: Milena Infante Topa- Abogada Contratista DGA 

Revisó: Novoa Buendía S.A.S. - Asesor Jurídico DGA 

Revisó: Ferney Baquero Figueredo - Asesor Jurídico DGA 